

## **PROCESO DE REPORTE DE CIBER ATAQUES**

De acuerdo con los procedimientos de GDELS, y con el fin de cumplir con la legislación aplicable, incluyendo el deber de notificar las brechas de seguridad conforme al artículo 33.2 del Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”), los subcontratistas, incluyendo proveedores y consultores, (colectivamente “Suministradores”) deberán reportar de forma inmediata aquellos ciber incidentes dentro de las 72 horas siguientes a su detección a:

- El punto de contacto dentro del GDELS y
- El Equipo de Respuesta ante Incidentes de Ciber Seguridad (CSIRT) en [csirt@gdels.com](mailto:csirt@gdels.com)

Los detalles a proporcionar por el suministrador deben incluir:

- Fecha y hora en que el Evento tuvo lugar.
- Descripción del Evento y cómo fue detectado
- Datos de contacto del punto de contacto designado por el Suministrador para gestionar y evaluar el incidente, tales como email y número de teléfono
- Alcance (Impacto Funcional, Impacto en la Información, e Impacto desde el punto de vista de la Recuperabilidad) del Incidente,
- Severidad del Incidente
- Método de detección
- En caso de que el incidente hubiera afectado a datos personales de GDELS, el número y categorías de los individuos cuyos datos han sido afectados por el incidente, las categorías de datos personales que han sido afectados, y las medidas de seguridad adoptadas para poner remedio al incidente.

GDELS solicita los datos de contacto de las personas de contacto de los Suministradores con objeto de poder ponerse en contacto con esa persona para evaluar el alcance y los detalles del ciber incidente.